



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098 -2012 - A - MPN**

Nasca, 12 MAR. 2012

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1282-2012, presentado por ERIKA FALCON CANALES, quien procede por su propio derecho y en su condición de propietario, por el cual solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

**CONSIDERANDO:**

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad, según puede verse del Testimonio de COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Andrés Donato Palomino Huamaní y María Luisa Espinoza de Palomino, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Notario de Nasca, su fecha Nasca 27 de Enero del 2012..

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Urbanización Asociación Magisterial Pro-Vivienda en zona de desastre Nasca - AMAPROVI, Mz-LL, lote N.-13, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 130.02 m2., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ ( Mz-LL, lote N.-13) de mayor extensión de 260.04 m2, Inscrito en la PARTIDA N. - 02001269 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de Compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-**

Declarar fundada la solicitud presentado por ERIKA FALCON CANALES, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en la Urbanización Asociación Magisterial Pro vivienda en zona de desastre Nasca-AMAPROVI, Mz-LL, lote N.-13, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 130.02 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098 -2012 - A - MPN

- Por la Derecha entrando: Colinda con el lote-13A, por donde mide 16.50 ml.
- Por la Izquierda entrando: Colinda con la calle Las Rosas, por donde mide 16.50 ml.
- Por el Frente: Colinda con la calle José María mejía, por donde mide 7.88 ml.
- Por el Fondo: Colinda con el lote-14, por donde mide 7.88 ml.

**Artículo Segundo.-**

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 260.04 m2, quedando un **ÁREA RESULTANTE ( Lote-13A)**de 130.02 m2., siendo sus linderos y medidas perimétricas del área Resultante las siguientes:

- Por la Derecha entrando: Colinda con el lote-12, por donde mide 16.50 ml.
- Por la Izquierda entrando: Colinda con el lote-13, por donde mide 16.50 ml. .
- Por el Frente: Colinda con la calle José María mejía, por donde mide 7.88 ml.
- Por el Fondo: Colinda con el lote-14, por donde mide 7.88 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N. -02001269** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

**ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
 Prof. Eusebio Alfonso Cuzales Velarde  
 ALCALDE

